



"2018- Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2018

VISTO:

La Resolución DFCNyCS N° 879/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto, se da continuidad a la Sra. Cynthia Guzmán, mediante un CLS, para cumplir funciones como personal Nodocente de la FCNyCS en la Sede Trelew, desde el 01-07-2017 y hasta el 31-05-2018.

Que el cargo contaba con disponibilidad presupuestaria hasta la sustanciación del concurso para cubrir un cargo categoría 7 en el Área Administrativa de Facultad, Sede Trelew.

Que el mencionado concurso fue realizado y se designó a la Srta Elizabeth Elsa Yencamil, con fecha de alta 09-04-2018.

Que es necesidad de la Facultad, contar con la continuidad del contrato de la Sra. Cynthia Cristina GUZMAN, como apoyo administrativo.

Que la cobertura presupuestaria del cargo, será cubierto con Fondos generados por la jubilación de la Sra. Carmen Muñoz.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Dar de Baja al Contrato de Locación de servicios de la Sra. Cynthia Guzmán a partir del 08-04-2018, celebrado por la RDFCNyCS N° 879/17.-


Art.2°) Designar mediante un CLS a la **Sra. Cynthia Paola GUZMAN** (CUIL. N° 23-30088568-3), por un Monto Fijo Mensual de pesos veintitrés mil quinientos cincuenta y dos mil (\$ 23.552), para cumplir funciones de Apoyo en el Área Administrativa de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Trelew, a partir del 09 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, debiendo cumplir una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

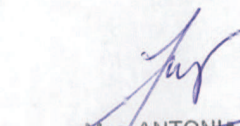
Art.3°) A los efectos presupuestarios el contrato será cubierto con fondos provenientes de Fuente 11.

Art.4°) Prever la modificación en la relación contractual de acuerdo al incremento porcentual que fija la Secretaria Administrativa, según acuerdo paritario otorgado al personal Nodocente, aplicable al criterio general para los Contratos fuera de convenio.-

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplida, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 365/18


Dra. Barbara Rector Forresini
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs de la Salud
U.N.P.S.J.B.